



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dispone el cese, por renuncia, de D. Miguel Ángel Torralba Cabeza como Jefe de Sección de Enfermedades Minoritarias y Consultas Externas del Servicio de Medicina Interna en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

Por Resolución de 7 de mayo 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 110, de fecha 21 de mayo de 2021, se resolvió el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de Jefe de Sección de Enfermedades Minoritarias y Consultas Externas del Servicio de Medicina Interna en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza, adjudicándose dicho puesto a D. Miguel Ángel Torralba Cabeza.

Mediante comunicación escrita dirigida a la Gerencia del Sector Sanitario Zaragoza III, D. Miguel Ángel Torralba Cabeza ha presentado su renuncia expresa como Jefe de Sección de Enfermedades Minoritarias y Consultas Externas del Servicio de Medicina Interna en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1.a) del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y lo establecido en el artículo 13.1.d) de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese, por renuncia, de D. Miguel Ángel Torralba Cabeza como Jefe de Sección de Enfermedades Minoritarias y Consultas Externas del Servicio de Medicina Interna en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza, con efectos del día 31 de enero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de



diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de abril de 2025.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS